

# Resbala TEPJF castigo polémico

ERIKA HERNÁNDEZ

En medio de la polémica por la sanción a una funcionaria sinaloense que criticó a una diputada local morenista en una conversación telefónica privada, el magistrado Felipe de la Mata propuso que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se lave las manos, y con ello dejar intacto el castigo.

Aunque la propuesta del juez de la Sala Superior se discutiría ayer, decidió bajarla del orden del día debido a que faltaría a la sesión.

En su proyecto, De la Mata argumenta que el recurso de reconsideración que interpuso Emma Zermeño, a quien se le acusa de cometer violencia política de género contra la diputada local de Morena con licencia, Almendra Negrete, es improcedente, pues no recae en los supues-

tos en los que el Tribunal sí puede intervenir.

“Para la procedencia del recurso no basta hacer referencias a normas o principios constitucionales y/o convencionales, pues es necesario que las violaciones alegadas se evidencien en la sentencia que se recurre, lo que en el caso no acontece.

“Al no actualizarse supuesto alguno de procedibilidad del recurso de reconsideración previsto por la normativa electoral aplicable y los criterios emitidos por esta Sala Superior, lo conducente es desechar la demanda”, justifica el Magistrado de la Mata.

El 15 de octubre del 2025, Negrete, quien también es Secretaria de Diversidad Sexual de Morena, presentó una queja ante el Instituto Electoral de Sinaloa contra Zermeño, adscrita a la Secretaría de las Mujeres del

Gobierno del estado de Sinaloa, por violencia política de género.

Argumentó que en redes sociales y conversaciones de WhatsApp se le descalificó.

El Instituto aplicó medidas cautelares, pero el Tribunal Electoral local las revocó, por lo que Negrete acudió a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral, que le dio la razón y le dio 10 días al Tribunal local, a partir de la notificación, para emitir una nueva sentencia, confirmando la violencia política y medidas de reparación.

Se afirmó que Negrete solicitaba 300 mil pesos ante los gastos que había realizado, así como una disculpa pública.

Zermeño presentó un recurso de reconsideración ante la Sala Superior, en el que advierte que existe una “inviolabilidad de las comunicaciones privadas”.